



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO Y CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y en el artículo 18, fracción I, inciso a) y b) de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción I, del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que el Senado de la República constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años.
- II. Que el inciso a) de la fracción I del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que se convocará a instituciones de educación superior y de investigación, para promover candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- III. Que el inciso b) de la fracción I del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que se convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros de la Comisión de Selección, mismos que serán designados tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- IV. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.
- V. Que el pasado 13 de octubre de 2016 en sesión ordinaria, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se propone al Pleno del Senado, a los integrantes de la Comisión de Selección que elegirán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo designados por un periodo de tres años los siguientes ciudadanos:

Por las Asociaciones de la Organización Civil a los siguientes ciudadanos.

1. Edna Jaime Treviño.
2. Sergio López Ayllón.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

3. Antonio Carlos Gómez Espiñeira.
4. Viridiana Ríos Contreras.

Por las instituciones de educación superior y de investigación a los siguientes ciudadanos:

1. María Elena Morera Mitre.
2. Juan Ernesto Pardinás Carpizo.
3. Cinthia Patricia Cantero Pacheco.
4. Pedro Salazar Ugarte.
5. José Luis Juan Caballero Ochoa.

- VI. Que en vista de que los ciudadanos mencionados han concluido el cargo para el que fueron designados, el pasado 30 de octubre del presente esta Junta de Coordinación Política emitió las Convocatorias públicas para llevar a cabo los procesos de selección correspondientes; observando en todo momento el principio de paridad de género.
- VII. Que el pasado 4 de noviembre se habilitaron las dos plataformas para realizar el registro correspondiente como lo señalan las Convocatorias para nombrar 4 y 5 integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con base en los fundamentos, consideraciones anteriores, y con el objeto de brindar mayor oportunidad de que tanto las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; así como las instituciones de educación superior y de investigación, propongan a quienes consideren idóneos para integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente;

ACUERDO

PRIMERA. Se amplían y modifican los plazos establecidos en la Base SEGUNDA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN y en la Base SEGUNDA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, para que el sistema de registro ubicado en la página web del Senado de la República en www.senado.gob.mx permanezca abierto del día 11 al 15 de noviembre de 2019, en un horario de 8:00 a 17:00 horas (Tiempo del Centro de México), siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado de la República para el registro de aspirantes.

SEGUNDA. Se modifica la Bases SEXTA de ambas Convocatorias, para que en el caso de que la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; realice la validación de los documentos dentro de los días que estará abierto el registro señalado en la Base SEGUNDA de las Convocatorias correspondientes, los aspirantes podrán subsanar las inconsistencias que pueda presentar su documentación hasta el 15 de noviembre del año en curso, a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México).

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO Y CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERA. Se modifica la Base NOVENA de ambas Convocatorias para que la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana acuerde el formato y la metodología para la evaluación de las y los candidatos, a más tardar el 19 de noviembre del 2019. La Comisión podrá solicitar en cualquier momento la presentación de la documentación original de los candidatos.

CUARTA. Se modifica la Base DÉCIMA de ambas Convocatorias para que la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana realice el análisis de las candidaturas y presente, a más tardar, el 5 de diciembre del presente, mediante dictamen fundado y motivado el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria y ajustándose a los principios de especialización e idoneidad, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome este órgano de gobierno.

QUINTA. Quedan vigentes las bases del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN y del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, aprobados por el Pleno del Senado de la República el 30 de octubre de 2019.

SEXTA. Publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 8,10 y 11 de noviembre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 7 de noviembre de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monteal Ávila
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Mauricio Kuri González

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO Y CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

**Sen. Geovanna del Carmen
Bañuelos de la Torre**
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Sen. Sasíl de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez
Mota**
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional